

Ley N° 1142

POSADAS, 21 de Agosto de 1979

El gobernador de la Provincia de Misiones, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 1º, inciso 4.4 de la instrucción N° 1/77 de la Junta Militar

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a donar a el Estado Nacional

Argentino-Comando en Jefe de la Fuerza Aérea-con destino a una Estación Metereológica dependiente de la Dirección General del Servicio Metereológico Nacional y en el estado de ocupación en el que la tierra se encuentra, el solar "o" de la Manzana 9 del Pueblo Bernardo de Irigoyen, municipio homónimo con una superficie de 612 m2., siendo su deslinde el siguiente: Afecta la forma de un rectángulo, que mide 15,00m, de frente al Este e igual medida en su contrafrente Oeste por 40,80m de fondo en los costados Norte y Sur y tiene linderos: Al Este calle sin nombre al Sur el Solar "p", al Oeste parte del Solar "r" y al Norte el Solar "n", todos de la misma Manzana 9, según Plano de Mensura registrado en la Dirección general de Catastro el N° 09922.-

ARTICULO 2º.-POR Escribanía General de Gobierno se instrumentarán las medidas

conducentes a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio del predio a favor de la donataria.-

ARTICULO 3º.-DEROGANSE todas la disposiciones en cuanto se opongán a la presente

Ley.-

ARTICULO 4º.-REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad, y Cumplido,

ARCHIVESE.-

**RUBEN NORBERTO PACCAGNINI**

Capitán de Navío (R. E.)

GOBERNADOR